



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO "MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION CHORRECIEN SECRETARIA

INFORME N° 001-2024-GOREMAD-ORA/OAySA-UPS-CS1-CP-1

FECHA: 29 AGO 2024 EXP N°: 13875 FOLIOS: 518 HORA: 12:02

A : CPC. JOSÉ JULIO VINELLI VEGA DIRECTOR DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION

ASUNTO : INFORME DE DECLARATORIA DE DESIERTO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCION.

REFERENCIA : ACTA DE DESIERTO CP 1-2024-GOREMAD/CS-1.

FECHA : Puerto Maldonado, 29 de agosto del 2024.

Por medio del presente me dirijo ante usted, para saludarlo muy cordialmente y a la vez, Informar los acontecimientos durante el proceso de selección AS-SM-39-2024-GOREMAD/OEC-1.

ANTECEDENTES:

El Gobierno Regional de Madre de Dios, mediante el Órgano Encargado de Contrataciones, realizó la siguiente convocatoria de Procedimiento de Selección:

- El 17/07/2024, se realiza la convocatoria del Procedimiento de Selección de FRABRICACION, MONTAJE E IZAMIENTO DE ESTRUCTURA METALICA PARA PUENTE PARA LA OBRA: 2356380: MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL MD-102 TRAMO CHAPAJAL - EMBARCADERO BOTAFOGO - DISTRITO DE TAMBOPATA - PROVINCIA DE TAMBOPATA - REGION MADRE DE DIOS
- Del día 27/08/2024 a través de la página electrónica de SEACE se realizó la etapa EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN (Electrónico).

ANALISIS:

Hasta el 26/08/2024 se visualizó que, en la plataforma electrónica de SEACE para el presente proceso se inscribieron 32 postores.

Se visualizó la Plataforma Electrónica de SEACE, y se constató que un (01) postor registró su oferta electrónica de forma correcta.

Se realizó la revisión de presentación de documentación para la acreditación de la DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA Y FACULTATIVA, reportando el siguiente resultado:

Table with columns: N°, RUC, POSTOR, DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA (sub-columns: a) Declaración jurada de datos del postor, b) copia del documento nacional de identidad o certificado de vigencia de postor, c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 22 del Reglamento, d) Declaración jurada de cumplimiento de los requisitos de Referencia contractual en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sesión, e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio, f) Promesa de otorgar copias legalizadas, g) El precio de la oferta en SOLES, DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA (h) Anexo N° 7), ESTADO.

Según la etapa de Evaluación y Calificación de Ofertas, el postor admitido no cumplió con los REQUISITOS DE CALIFICACIÓN estipulados en las bases integradas, según el siguiente resultado:

Table with columns: N°, RUC, POSTOR, 3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN (sub-columns: B.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO, B.2 INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA, B.3 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE (B.3.1 FORMACIÓN ACADÉMICA), B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD).



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”  
“MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL	CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN
1	INVERSIONES METALICAS S.A.	<p>1.- EN LAS BASES INTEGRADAS. CAPITULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, NUMERAL 1.8 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS, ESTABLECE: <u>EL PARTICIPANTE DEBE VERIFICAR ANTES DE SU ENVÍO, BAJO SU RESPONSABILIDAD, QUE EL ARCHIVO PUEDA SER DESCARGADO Y SU CONTENIDO SEA LEGIBLE</u>. AHORA EL AREA USUARIA SOLICITA 03 UND TECLE TIPO RACHET DE 3.2 TON., EN EL FOLIO Nº 13 DE LA PROPUESTA DEL POSTOR, ITEM 11. EL POSTOR DICE ACREDITAR TECLE TIPO RACHAET 3.2 TN CON LA FACTURA 001-00575. VERIFICANDO EL FOLIO Nº 26 DE SU PROPUESTA PRESENTADA. EL POSTOR PRESENTA DE FORMA ILEGIBLE LA DESCRIPCIÓN DE LA FACTURA 0001 - Nº 000575. POR LO QUE EL COMITE DE SELECCIÓN CONCLUYE QUE NO CUMPLE CON ACREDITAR LAS 03 UND DE TECLE TIPO RACHET DE 3.2 TON. 2.- EL POSTOR ADJUNTA 03 CONTRATOS DE COMPRA VENTA PARA ACREDITAR LA POSESION DE UN TERRENO CON AREA TOTAL DE 5 831.26 M2, ADJUNTA FOTOS DE "ZONAS DE TRABAJO" Y UN "PLANO DE DISTRIBUCIÓN DE ZONAS DE TRABAJO". AHORA EL COMITÉ DE SELECCIÓN CONCLUYE QUE AL NO DESCRIBIRSE EN LOS CONTRATOS QUE CONTIENEN UN "TALLER DE MAESTRANZA", NO ACREDITA SU CUMPLIMIENTO. AHORA LAS FOTOS ADJUNTAS NO ACREDITAN FEHACIENTEMENTE QUE SEAN DEL AREA COMPRADA Y NO GUARDAN RELACIÓN QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO DE CALIFICACIÓN "INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA" 3.- LAS BASES INTEGRADAS SOLICITAN 04 AÑOS DE EXPERIENCIA PARA EL PERSONAL CLAVE "INGENIERO METALURGICO O INGENIERO METALURGISTA". EL POSTOR ACREDITO PARA EL PERSONAL CLAVE ING. METALURGISTA RICARDO VICTOR AGUIRRE RAMIREZ EL TIEMPO DE EXPERIENCIA ACUMULADO DE 3 AÑOS, 11 MESES, Y 27 DIAS.</p>

**Artículo 65. Declaración de desierto.** 65.3 Cuando los procedimientos de selección se declaran desiertos, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el mismo procedimiento de selección. En el caso de Licitación Pública o Concurso Público, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el procedimiento de Adjudicación Simplificada.

**CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:**

Para la continuidad con el procedimiento de selección se recomienda según lo establecido en el **Artículo 65. Declaración de desierto** 65.1. El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas. 65.2. Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE.

De lo anterior se tiene que de la declaratoria de desierto es por motivo que, NO EXISTE NINGUNA OFERTA VÁLIDA al no cumplir los requisitos de calificación según cuadro precedente, por ello se devuelve al area usuaria el expediente original que consta de quinientos dieciocho (518) folios, quien deberá evaluar y adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente el proceso de selección, bajo el procedimiento ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y tramite respectivo según corresponda.

Atentamente,

ING. MARIO EDGAR CARDENAS  
PRESIDENTE - TITULAR

ING. VICTOR APOLONIO MEREGILDO MINCHOLA  
PRIMER MIEMBRO - SUPLENTE

LIC. ZENNEN ALONZO BELLIDO FERNANDEZ  
SEGUNDO MIEMBRO - TITULAR